

señalado el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor se señala el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado. En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin; si alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas precieren y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso 9, apartamento sito en la tercera planta alta del edificio sito en la Almadraza o Canyelles Grosses, del término de Roses, hoy avenida Pacheco, número 129. Tiene una superficie de 36 metros cuadrados, y comprende cocina, comedor, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda: Norte, piso 10; sur, piso 8; este, pasillo de entrada y mediante el mismo terreno de la comunidad y después señor Batllori, y oeste, vuelo piso 1.

Cuota de participación: 8,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.206, libro 221 de Roses, folio 36, vuelto, finca número 9.129-N, inscripción 7.^a

Dado en Figueres a 14 de julio de 1998.—El Secretario.—49.717.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 343/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Teresita Puignau Puig, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Pilar Albert Punti y don Francisco Pastoret Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en 12 lotes independientes, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca registral número 13.512. Urbana, entidad número 4. Vivienda sita en la planta primer piso, letra B del edificio sito en Figueres, calle Pedro III, número 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Figueres, al tomo 2.320, libro 253, folio 159. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de finca registral número 13.920. Urbana, entidad número 26, situada en la quinta planta de la casa conocida por «Centric B», en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres y calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.118, libro 189, folio 67.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 13.950. Urbana, entidad número 1, situada en la planta baja de la casa denominada «Centric C», sita en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres, calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.118, libro 189, folio 157.

Valorada en 750.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 13.951. Urbana, entidad número 2, situada en la planta baja de la casa denominada «Centric C», sita en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres, calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.118, libro 189, folio 159.

Valorada en 750.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 13.955. Urbana, entidad número 6, situada en la primera planta alta de la casa denominada «Centric C», sita en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres, calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.118, libro 189, folio 167.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 13.956. Urbana, entidad número 7, situada en la primera planta alta de la casa denominada «Centric C», sita en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres, calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.118, libro 189, folio 169.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 13.958. Urbana, entidad número 9, situada en la segunda planta de la casa denominada «Centric C», sita en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres, calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.118, libro 189, folio 173.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 13.959. Urbana, entidad número 10, situada en la segunda planta alta de la casa denominada «Centric C», sita en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres, calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.118, libro 189, folio 175.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 13.962. Urbana, entidad número 13, situada en la tercera planta alta de la casa denominada «Centric C», sita en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres, calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.121, libro 190, folio 95.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 13.963. Urbana, entidad número 14, situada en la tercera planta alta de la casa denominada «Centric C», sita en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres, calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.121, libro 190, folio 7.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 13.967. Urbana, entidad número 18, situada en la cuarta planta alta de la casa denominada «Cen-

tric C», sita en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres, calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.121, libro 190, folio 15.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 13.971. Urbana, entidad número 22, situada en la quinta planta alta de la casa denominada «Centric C», sita en el término de Roses, territorio Manso de las Figueres, calle Colón, sin numerar, con entrada por avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.121, libro 190, folio 23.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, 3.º, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, será el respectivo precio de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado (1660-0000-17-0343-93, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza de La Palmera, de Figueres) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar al segunda el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será con rebaja de 25 por 100 de la tasación, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 12 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.715.

FIGUERES

Edicto

Doña María Jesús Lombráña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 135/1995, se sigue en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Teresita Puignau Puig, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Puerto Michele, Sociedad Anónima», por el impago de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha dic-